

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, MAGD.

REFERENCIA: Ejecutivo promovido por ASOCIACION DE PROFESIONALES ANESTESIOLOGOS PERMANENTES contra E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL

RADICACIÓN: 47189315300020190003000

OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ha solicitado el apoderado ejecutante se inaplique la excepción de inembargabilidad¹ "a todos los recursos que reciba el hospital", expresando que están dados los presupuestos para ello.

No obstante lo esbozado, se insiste, en primer lugar, no se ha acreditado por el ejecutante la entrega de los oficios mediante los cuales se comunica lo decidido en auto del 7 de julio de 2020, a más que las respuestas conferidas por varias entidades lo ha sido respecto a la orden dada en providencia del 4 de junio de este año, oficios remitidos directamente por la secretaría del juzgado.

Con todo, aun en el evento de acreditarse la radicación de tales oficios en las distintas entidades destinatarias, no puede pasarse por alto que no se ha acreditado la insuficiencia de los recursos embargables para así, echar mano de la excepción que se ha mencionado.

Por lo dicho, el **JUZGADO**:

1. **NIEGA** la solicitud de inaplicación de inembargabilidad frente a las cautelas decretadas en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 040 de 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ En la que insistió el pasado 5 de octubre.

Código de verificación:

fb210635944df72c11be70121fa463339142848ee2ce5fc60aefe6df0e996d4d

Documento generado en 08/10/2021 10:46:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>